PROYECTO AGUAZUL 2026

Nombre del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN – EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.**		**Fecha:** **02 DE FEBRERO 2026**
Organismo que lo presenta: **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL CASANARE**		**Dependencia a la que va dirigido:** **ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE**
Plazo de ejecución: **1 MES**	**Presupuesto Proyectado:** **$ 22.291.571,00**	**Tipo de intervención:** **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA.**

Tabla de contenido

1 PRESENTACION 4
1.1 CONTEXTO LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE 4
1.1.1 Aspectos Generales 4
1.1.2 Geografía 4
1.1.3 Ecología 5
1.1.4 Economía 5
1.1.5 Vías de comunicación: 5
1.1.6 Clima 5
1.1.7 Mapa de localización general 6
1.1.8 Censo 6
2 OBJETIVO GENERAL 8
2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS 8
3 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS 9
3.1 ACCIONES 9
4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD 9
5 DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD 10
5.1 ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS 10
5.1.1 ESCANER 10
5.1.2 COMPUTADOR PORTATIL 13
5.1.3 MONITOR 32¨: (Se opta por esta dimensión toda vez que la ficha técnica establece un requerimiento mínimo de 23", garantizando así el cumplimiento del estándar solicitado y mejorando las condiciones técnicas de visualización para el usuario). 19
5.1.4 UPS 22
6 ANÁLISIS DE CRIMINALIDAD MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE 23
7 OBJETO DE LA INVERSION 24
8 NOMBRE DE LA PROPUESTA 24

8.1 FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA 24
8.2 PLAZO DE EJECUCION 25
8.3 LUGAR DE EJECUCION 25
8.4 VALOR DEL PROYECTO 25
8.5 RUBRO PRESUPUESTAL 25
8.6 MARCO LEGAL 25
9 POBLACION BENEFICIADA 25

1 PRESENTACION

1.1 CONTEXTO LOCAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE

1.1.1 Aspectos Generales

UBICACIÓN

Aguazul es un municipio colombiano, del Departamento de Casanare. Su extensión territorial es de 148 kilómetros cuadrados, y se sitúa a 27 kilómetros Yopal – Casanare.

1.1.2 Geografía

Descripción Física: Aguazul se encuentra en las estribaciones de la cordillera oriental, en la zona de transición con las sábanas, el denominado piedemonte llanero, el cual comprende el borde Este de la cordillera oriental y el límite Oeste de la cuenca de los llanos orientales. Cuenta con zonas de grandes pendientes y con zonas planas.

Cuenta con tres fuentes hídricas principales: los ríos Cusiana, Únete y Charte. Posee tres tipos de paisaje principales, montaña, piedemonte y sabana.

Límites del municipio: Limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

Extensión total: 148 Km2

Extensión área urbana: 4.23 Km2

Extensión área rural: 143.77 Km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 300

Temperatura media: 28 ºcº C

Distancia de referencia: 27 Kms a Yopal que es nuestra ciudad capital.

1.1.3 Ecología

Contamos con fauna y flora, de una hermosura inigualable. Aguazul presenta diversos Ecosistemas representativos de los diferentes paisajes que lo conforman, similares a los que se encuentran a todo lo largo de la región de la Orinoquía. La cobertura vegetal del suelo en el área del municipio, corresponde básicamente a tres tipos: húmedo premontano, húmedo tropical y de vega.

1.1.4 Economía

La Agricultura y la Ganadería

Los renglones más importantes de su economía son la ganadería extensiva y la agricultura, donde sobre sale el cultivo del arroz, que lo distingue a nivel regional; embargo, por la variedad de sus suelos, en Aguazul también se cultiva plátano, yuca, palma de aceite, café, cacao y maíz. Esta misma variedad hace que Aguazul sea un territorio de progreso y crecimiento industrial.

1.1.5 Vías de comunicación:

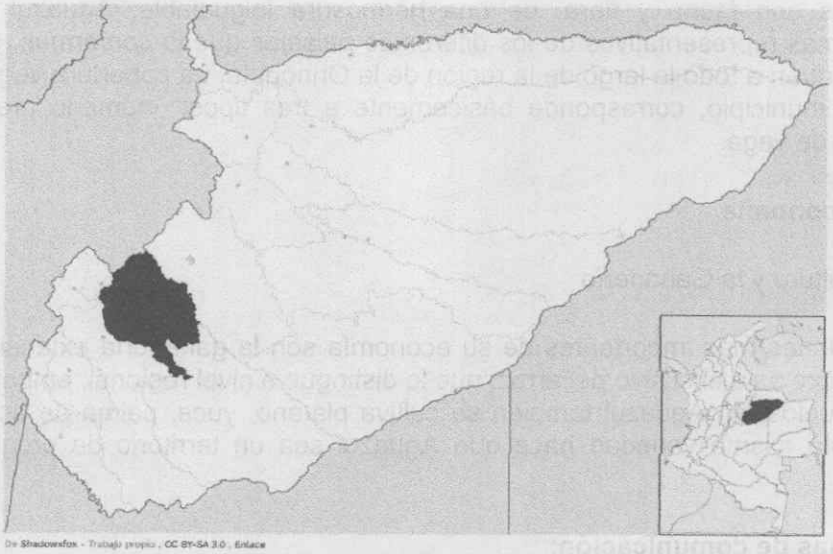
Aéreas: El aeropuerto más cercano se encuentra a 30 minutos y está en la capital del departamento, Yopal; es el aeropuerto internacional categoría 8, El Alcaraván. El cual cuenta con los servicios esenciales de un aeropuerto internacional como son: Emigración, DIAN, Policía Aeroportuaria, DAS, Servicio SEI, SAR, ATS, TMA, administración de la Aeronáutica Civil, Hangares, Zona de embarque y desembarque de pasajeros, zona de carga, módulos y oficinas comerciales, estaciones de combustibles, restaurante y campo deportivo. Las aerolíneas que operan el transporte de pasajeros son Avianca, LAN Colombia, la aerolínea de bajo coste EasyFly y la aerolinea boyacense Aeromel.

Dentro de las vías de comunicación terrestres se tiene comunicación con los municipios de Yopal, Maní, Tauramena, Recetor y Pajaríto (Boyacá).

1.1.6 Clima

Las condiciones climáticas de esta formación son: temperatura aproximadamente entre 18 y 24 grados centígrados y precipitación promedio anual entre 2000 y 4000mm, localizándose a una altura entre los 1000 y los 1800 m.s.n.m.

1.1.7 Mapa de localización general



De Shadowsfox - Trabajo propio , CC BY-SA 3.0 , Enlace

Fuente: Página Alcaldía de Aguazul (https://www.aguazul-casanare.gov.co/municipio/geografia)

1.1.8 Censo

Se presenta el último censo realizado por el DANE para el 2018:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Departamento Municipio	Nombre 85 - Casanare 85010 - Aguazul

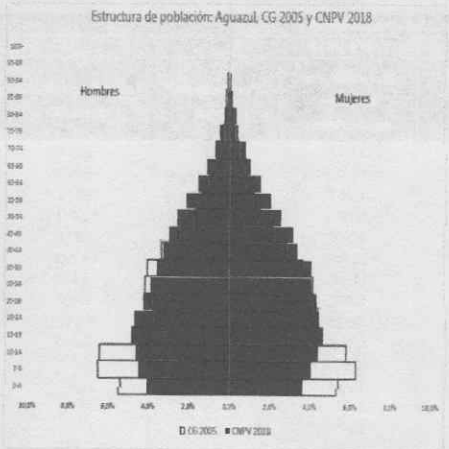
Entidad territorial	Total personas censadas		Total personas censadas en hogares particulares		Total personas censadas en hogares especiales de alojamiento (LEA)	
	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Colombia	44.164.417	41.468.384	41.035.124	41.174.451	129.043	293.933
Casanare	379.692	381.894	374.828	375.911	5.264	5.983
Aguazul	33.440	27.463	33.408	27.342	32	121

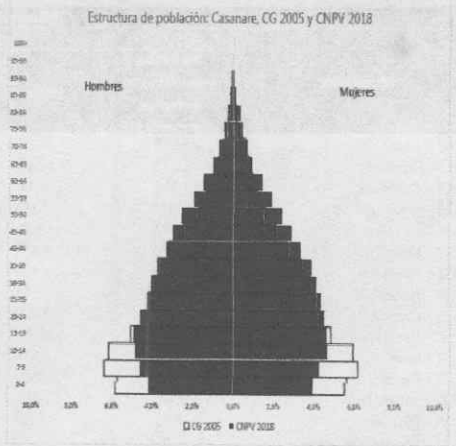
Entidad territorial	Total hogares particulares		Total viviendas ocupadas con personas presentes		Total hogares especiales de alojamiento (LEA)		Personas por hogar (promedio)	
	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Colombia	14.349.229	10.570.899	13.480.729	8.742.928	8.606	7.075	3,1	3,9
Casanare	128.130	92.628	120.779	66.444	204	198	2,9	3,8
Aguazul	12.139	7.434	11.786	6.787	2	9	2,8	3,7

Entidad territorial	Clase Geográfica	Total personas censadas		Total personas censadas en hogares particulares		Total hogares particulares		Personas por hogar (promedio)	
		CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005	CNPV 2018	CG 2005
Colombia	Cabecera	33.905.930	31.510.379	33.903.930	31.382.705	11.126.226	8.210.346	3,0	3,8
	Centro poblado y Rural disperso	9.928.774	9.958.005	9.929.774	9.892.148	3.114.867	2.360.553	3,2	4,2
Casanare	Cabecera	276.014	196.508	274.170	192.406	95.867	53.002	2,9	3,6
	Centro poblado y Rural disperso	103.878	84.786	100.458	82.905	32.263	19.626	3,1	4,2
Aguazul	Cabecera	24.416	19.986	24.416	19.930	9.037	5.571	2,7	3,6
	Centro poblado y Rural disperso	9.024	7.457	8.992	7.432	3.082	1.863	2,9	4,0

Entidad territorial	Clase geografica	Condición de ocupación de la vivienda - CNPV 2018			
		Ocupada con personas presentes	Ocupada con todas las personas ausentes	Vivienda temporal	Desocupada
Colombia	Total	13.480.729	439.017	788.769	1.362.384
	Cabecera	10.567.475	342.611	353.794	936.633
	Centro poblado y Rural disperso	2.913.254	96.406	434.969	425.751
Casanare	Total	120.179	3.269	11.384	13.951
	Cabecera	89.573	2.448	5.692	10.078
	Centro poblado y Rural disperso	30.606	821	5.692	3.873
Aguazul	Total	11.786	6	917	1.524
	Cabecera	8.728	6	551	885
	Centro poblado y Rural disperso	3.058	0	366	639

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN (TOTAL CENSADA)





Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a)	6,8%	10,5%	0,2%	1,4%	0,9%	1,2%
Ningún grupo étnico	88,8%	85,9%	96,5%	97,1%	99,0%	98,7%

* El denominador **no incluye** las viviendas en las que no se respondió a esta pregunta, es decir, no incluye "sin información"

Informacion de Viviendas	Municipio/ Departamento	Cobertura de Servicios domiciliarios					
		Energia eléctrica	Acueducto	Alcantarillado	Gas**	Recolección basuras	Internet**
CNPV 2018	Colombia	96,3%	86,4%	76,6%	67,3%	81,6%	43,8%
	Casanare	93,5%	79,9%	73,1%	75,6%	78,9%	25,5%
	Aguazul	96,2%	80,3%	77,4%	86,3%	80,4%	28,9%
CG 2005	Colombia	93,6%	83,4%	73,1%	40,4%	ND	ND
	Casanare	83,4%	71,6%	64,4%	0,0%	ND	ND
	Aguazul	95,2%	79,8%	73,8%	0,0%	ND	ND

ND: No disponible

** El denominador **no incluye** las viviendas en las que no se respondió a esta pregunta, es decir, no incluye "sin información"

Tamaño del hogar	Municipio/ Departamento	Numero de personas en el hogar					
		1	2	3	4	5	6 o más
CNPV 2018	Colombia	18,6%	21,8%	23,3%	19,5%	8,6%	7,3%
	Casanare	22,9%	20,7%	22,6%	18,8%	9,0%	5,9%
	Aguazul	25,5%	21,8%	22,8%	17,7%	8,1%	4,1%
CG 2005	Colombia	11,1%	15,2%	19,9%	20,6%	14,9%	18,3%
	Casanare	13,8%	14,2%	19,4%	20,6%	14,8%	17,2%
	Aguazul	14,0%	13,4%	19,8%	23,1%	15,6%	14,2%

Provincia:	CASANARE								
Municipio	CNPV 2018			Personas en proyecciones de población, 2018	CG 2005			personas por hogar	
	Viviendas ocupadas con personas presentes	hogares	Personas en hogares particulares		Viviendas ocupadas con personas presentes	hogares	Personas en hogares particulares	CNPV 2018	CG 2005
85001 - Yopal	51.758	53.102	154.478	149.426	25.570	28.102	101.202	2,9	3,6
85010 - Aguazul	11.786	12.119	33.408	41.994	6.787	7.434	27.342	2,8	3,7
85015 - Chámeza	646	734	1.957	2.603	363	379	1.631	2,7	4,3
85125 - Hato Corozal	3.160	3.263	10.985	12.794	2.062	2.205	9.447	3,4	4,3
85136 - La Salina	367	398	1.174	1.465	293	294	1.134	2,9	3,9
85139 - Mani	3.962	4.499	12.849	11.123	2.575	2.695	10.394	2,9	3,9
85162 - Monterrey	4.771	5.483	14.803	15.399	2.847	3.064	11.201	2,7	3,7
85225 - Nunchia	2.442	2.651	8.402	8.928	1.729	1.824	7.721	3,2	4,2
85230 - Orocué	2.140	2.409	7.938	8.424	1.633	1.730	7.224	3,3	4,2
85250 - Paz de Ariporo	9.833	10.925	33.956	26.357	5.685	6.122	25.092	3,1	4,1
85263 - Pore	3.275	3.739	10.675	7.909	1.654	1.749	7.447	2,9	4,3
85279 - Recetor	439	492	1.230	4.528	306	340	1.469	2,5	4,3
85300 - Sabanalarga	1.046	1.160	3.005	2.856	845	884	3.217	2,6	3,6
85315 - Sácama	531	612	1.675	2.085	408	416	1.541	2,7	3,7
85325 - San Luis de Palenque	2.181	2.266	7.436	7.905	1.517	1.602	6.834	3,3	4,3
85400 - Támara	2.026	2.065	6.095	7.029	1.386	1.565	6.160	3,0	3,9
85410 - Tauramena	6.512	6.838	21.288	24.066	3.507	3.972	14.781	3,1	3,7

Muncipios del departamento						
Municipio	CNPV 2018					Personas en Proyecciones de Población, 2018
	Viviendas ocupadas con personas presentes	hogares	Personas en hogares particulares	Personas por hogar	Total de personas censadas	
85001 - Yopal	51.758	53.102	154.478	2,9	156.942	149.426
85010 - Aguazul	11.786	12.119	33.408	2,8	33.440	41.994
85015 - Chámeza	646	734	1.957	2,7	2.009	2.603
85125 - Hato Corozal	3.160	3.263	10.985	3,4	11.431	12.794
85136 - La Salina	367	398	1.174	2,9	1.227	1.465
85139 - Mani	3.962	4.499	12.849	2,9	13.291	11.123
85162 - Monterrey	4.771	5.483	14.803	2,7	14.828	15.399
85225 - Nunchía	2.442	2.651	8.402	3,2	8.469	8.928
85230 - Orocué	2.140	2.409	7.938	3,3	8.142	8.424
85250 - Paz de Ariporo	9.833	10.925	33.956	3,1	34.446	26.357
85263 - Pore	3.275	3.739	10.675	2,9	10.675	7.909
85279 - Recetor	439	492	1.230	2,5	1.247	4.528
85300 - Sabanalarga	1.046	1.160	3.005	2,6	3.046	2.856
85315 - Sácama	531	612	1.675	2,7	1.675	2.085
85325 - San Luis de Palenque	2.181	2.266	7.436	3,3	7.537	7.905
85400 - Támara	2.026	2.065	6.095	3,0	6.317	7.029
85410 - Tauramena	6.512	6.838	21.288	3,1	21.709	24.066
85430 - Trinidad	3.194	3.618	11.583	3,2	11.734	15.840
85440 - Villanueva	10.110	11.757	31.691	2,7	31.727	24.518
	ND	ND	ND		329.093	

2 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la justicia, la convivencia y seguridad ciudadana, además, las capacidades investigativas que permitan una rápida y efectiva acción penal contra los indiciados, aportando al mejoramiento continuo de los procesos de la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Aguazul Departamento de Casanare.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Fortalecer las capacidades tecnológicas del personal del área de Policía Judicial y Fiscalías que hace presencia en el municipio de Aguazul Casanare.
b. Cumplir con nuestros servicios de Policía Judicial de manera oportuna y con calidad en el municipio de Aguazul Departamento de Casanare.

3 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS

a. Mejorar las herramientas tecnológicas del personal del CTI para agilizar los procesos de judicialización de presuntos responsables en marco de procesos en etapa indagación e *investigación que reporten como lugar del hecho al municipio de Aguazul y su zona* rural.
b. Elaborar y ejecutar planes de Intervención en coordinación con todas las autoridades Departamentales, en aquellos lugares donde según la georreferenciación del censo delictivo, se presenta las mayores cifras de conductas punibles.

3.1 ACCIONES

a. Fortalecer la operatividad de la Seccional Casanare, mediante la adquisición de equipos tecnológicos para oficina.
b. Contar con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de nuestra labor constitucional, durante los actos urgentes que se presenten en el municipio de *Aguazul - Departamento de Casanare y que deben ser atendidos de una manera* oportuna y eficaz.
c. Mejorar la accesibilidad de la comunidad a los servicios de Policía Judicial a través de una mejor disposición de medios técnicos.

4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Actualmente, las dinámicas criminales en el municipio de Aguazul muestran una persistencia en delitos como el Hurto, la Violencia Intrafamiliar y un fenómeno creciente de **Delitos Informáticos y Estafas**, los cuales demandan una capacidad de respuesta digital inmediata. La carencia de equipos tecnológicos actualizados genera un cuello de botella en la administración de justicia por las siguientes razones:

1. **Equipos Portátiles:** Se requieren para que los investigadores de Policía Judicial puedan recolectar actos urgentes y realizar entrevistas en el lugar de los hechos, *garantizando la inmediatez de la prueba y la movilidad de la justicia en el sector urbano* y rural.
2. **Pantallas y Monitores:** Indispensables para la gestión de múltiples plataformas de consulta (SPOA, bases de datos biográficas y sistemas de cámaras), permitiendo un análisis criminal más detallado y preciso.
3. **Escáneres de Alta Velocidad:** Vitales para la transición al expediente digital, permitiendo que las noticias criminales físicas se conviertan en información procesable en tiempo real, evitando la impunidad por demoras procesales.
4. **UPS (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida):** Necesarios para garantizar la *integridad de la información y la continuidad del servicio ante las fluctuaciones* eléctricas de la región, protegiendo los equipos de alto costo y evitando la pérdida de datos sensibles en investigaciones en curso.

Por lo anterior, la Sección de Policía Judicial CTI Casanare / Fiscalía Local de Aguazul requiere el **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**, con el fin de alcanzar las metas proyectadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), garantizando el acceso de la ciudadanía a una justicia pronta, técnica y garantista.

En tal sentido, se hace necesario que la administración municipal, por la modalidad que corresponda, inicie el proceso para la adquisición de estos medios tecnológicos para satisfacer las necesidades de seguridad y orden público.

5 DEFINICION TECNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA *NECESIDAD.*

PRESUPUESTO ESTIMADO				
COMPONENTE	**PRODUCTO**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	ESCANNER	$ 3.248.900,00	2	$ 6.497.800,00
	COMPUTADOR PORTATIL	$ 3.629.900.00	2	$ 7.259.800,00
	MONITOR 32"	$ 1.499.930,00	1	$ 1.499.930,00
	UPS	$ 4.126.444,00	1	$ 4.126.444,00
SUBTOTAL				$ 19.383.974,00
IMPUESTOS ALCALDIA (15%)				$ 2.907.596,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO ajustado al peso				$ 22.291.571,00

**Precios aproximados sujetos a cambios de acuerdo con estudio de mercado en el momento de realizar el proceso contractual.

5.1 ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS

5.1.1 ESCANER

Clasificación del bien o servicio	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
	43211711	Escáneres
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**ESCANER MEDIANA PRODUCCION**	

Calidad	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos entregados, efectuando para aquellos que presenten fallas la reposición de estos sin ningún costo para la Fiscalía General de la Nación. CERTIFICACIONES AMBIENTALES: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) *EPEAT, (ii) ENERGY STAR y (iii) ROHS.* Certificación EOL de los equipos ofrecidos: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos de *son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran* declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción. El proponente debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años.
Generalidades	La Fiscalía General de la Nación, requiere de dispositivos que permitan digitalizar los documentos que en la actualidad solo se encuentran impresos. Estos periféricos deberán permitir convertir un texto o una imagen en un conjunto de datos procesables por un computador o un sistema informático.
Requisitos generales	Garantía de tres (3) años como mínimo del equipo completo. El contratista deberá garantizar mediante certificación emitida por el fabricante, el suministro de repuestos, actualización de hardware y/o software, por un término no inferior a cinco (5) años. El Contratista debe atender en dos (2) días hábiles la solicitud del caso y cinco (5) días hábiles adicionales para la solución definitiva del requerimiento, de lo contrario debe suministrar un equipo de iguales o superiores características mientras se repara el equipo que requiere el repuesto. *El contratista debe suministrar repuestos originales del fabricante del equipo durante* el periodo de garantía, realizar la entrega, instalación y configuración. La garantía debe ser atendida en el sitio en donde se encuentra en funcionamiento el *equipo, el contratista asume los gastos en que incurran para su atención y puesta* en funcionamiento, sin costo adicional para la Fiscalía. El Contratista debe garantizar un (1) mantenimiento preventivo por cada año de garantía el cual debe programarse con el supervisor, es decir, el contratista deberá realizar tres (3) mantenimientos preventivos en total.

Requisitos específicos	**Indicar Marca**	KODAK
	Indicar Modelo	Alaris
	Tipo	Con alimentador ADF, escaneo dúplex.
	Resolución óptica	Mínimo 600 dpi
	Profundidad de bits de salida	Escala de grises de mínimo 8 bits (256 niveles), y mínimo Color de 24 bits.
	Velocidad de digitalización	Simplex: Mínimo 70 ppm
	Producción diaria (Ciclo diario de trabajo)	Mínimo 10.000 páginas
	Tamaño del Documento	Soporte para carta y oficio
	Capacidad del alimentador ADF	*Mínimo 100 hojas*
	Detección de alimentación múltiple	Sensor ultrasónico
	Formatos de salida	Mínimo JPEG, TIFF, PDF y PDF/A
	Controladora	ISIS o TWAIN
	Interfaz conectividad	Mínimo USB 3.2 o superior
		Red Ethernet RJ45
	Otras características	Dúplex integrado automático, Software de reconocimiento de caracteres OCR

NOTA: El proponente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente ficha técnica.

Empaque y rotulado	Los escáneres deberán venir marcados directamente por el fabricante o contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta debe ser impresa en PVC que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato. Cada etiqueta deberá contener cómo mínimo la siguiente información: • Número y año del Contrato. • Nombre de la Empresa Contratista. • Datos de contacto de la mesa de servicios (Número de teléfono fijo a nivel nacional, número de teléfono fijo en Bogotá, Línea 018000 de atención al usuario y correo electrónico).
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

ESCANER de referencia:



Fuente: Cotización en Falabella.com.co

5.1.2 COMPUTADOR PORTATIL

Clasificación del bien o servicio	**43211500 Computadores**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	***COMPUTADOR PORTÁTIL***

Calidad	• **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante de los equipos en la cual acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. • **CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.**
	- El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como mínimo con tres (3) años de garantía en todos sus componentes. Debe certificar la garantía de 3 años sobre la batería. - El Proponente deberá aportar certificación del fabricante que acredite que la tarjeta madre (motherboard) es de la misma marca del equipo ofertado y que las memorias suministradas están cubiertas por la garantía del fabricante de la maquina ofertada.
	• **CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS**: Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes de los equipos de *cómputo son originales, nuevos, no remanufacturados* o reconstruidos y que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no están próximo a salir de la línea de producción. • **CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, (i) EPEAT SILVER o GOLD, (ii) ENERGY STAR y (iii) norma ambiental ROHS.

	• El proponente debe anexar certificado que acredite el fabricante de los equipos ofertados, como miembro del Trusted Computing Group (TCG), bajo la categoría de PROMOTER MEMBER. • El proponente debe anexar certificación suscrita por el fabricante de los equipos portátiles donde acredite la CERTIFICACIÓN MIL STD 810H, verificable en página web o ficha técnica. • **Nota:** *Las certificaciones requeridas NO deben tener* fecha de expedición mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
	Dentro del tiempo de la garantía de tres (3) años, el contratista deberá realizar como mínimo un (1) mantenimiento preventivo por cada año de la garantía (3 mantenimientos preventivos) a cada equipo de cómputo suministrado, libre de costos adicionales para la Fiscalía General de la Nación, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes, se acordará con la supervisión la programación de los mantenimientos preventivos. Ahora bien, si se daña un equipo, por defectos de fábrica, la reparación o reemplazo de las partes afectadas, las cuales deben ser de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, la atención y solución debe realizarse en las sedes de la Fiscalía General de la Nación en donde se encuentre instalado el equipo a nivel nacional, durante el tiempo ofrecido de garantía de mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Recibo a Satisfacción. La garantía debe incluir todas las visitas técnicas de mantenimiento a que haya lugar cuando la situación lo amerite y además se debe contar con los siguientes medios de atención en el tiempo de 8 horas,5 días (lunes a viernes), durante tres años: i. Atención telefónica: 018000, línea fija, sitio web de registro de solicitudes de servicio y correo electrónico ii. Atención y solución en sitio.

	iii. Tiempo de solución a la incidencia presentada, no puede superar las 6 horas hábiles. Reemplazar, instalar y dejar en funcionamiento el equipo de manera provisional cuando la reparación requiere que el chasis o *el componente se retire de las instalaciones de la FGN mientras* se repara y pone en funcionamiento el equipo, o componente retirado, por uno de iguales o mejores características para no afectar el servicio. El traslado del equipo o sus componentes, desplazamiento (ida y vuelta) no generará costo adicional a la FGN. Entregar los equipos de cómputo, previamente instalados y configurados con el software de Sistema Operativo el cual debe ser provisto por el contratista.
Generalidades	Computador de chasis tipo portátil, con pantalla, teclado y mouse integrados, que facilita su portabilidad y permite de manera fácil y sencilla la interacción con el usuario, orientados al trabajo ofimático, archivos tales como Word, Excel, PowerPoint. Debe contar con la posibilidad de ser alimentado por batería y corriente alterna. Incluye maletín.
Requisitos generales	**ADQUISICIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO DE USUARIO FINAL.** **Tipo de equipos** \| **Cantidad** Computadores Portátiles \| 2

Requisitos específicos	**Marca**	Ofrecido por el Proponente
	Modelo	Ofrecido por el Proponente
	Forma o presentación o tipo de chasís	Portátil
	Procesador	Intel Core Ultra (serie 155U) o AMD Ryzen 7 PRO-700 ≥6 núcleos, ≥12 hilos, *Caché* ≥18MB Con fecha de salida al mercado mínimo en 2025
	Memoria RAM	DDR5 5600 MHz 2X8GB 16GB con ampliación hasta 32GB. Las memorias deben ser de la misma marca
	Almacenamiento interno	mínimo un (1) Disco PCI 4.0 NVMe. 512GB mínimo, ranura adicional M.2
	Unidad Blu-ray	Unidad óptica de lectura escritura, compatible con el equipo; interna o externa conexión USB 3.0 o superior
	Puertos USB	Mínimo Dos (2) puertos USB 3.2 o superior Tipo A. Mínimo Un (1) puerto USB 3.0 Tipo C
	Conectividad	Gigabit Ethernet 100/1000 RJ45 Integrada
	Tarjeta inalámbrica	Wireless 802.11 AX con soporte 6E Integrada 2X2 Integrada
	Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador.
	Puertos de video	Mínimo un (1) puerto de video (On board) con salida HDMI y/o Display Port (Se deben incluir los adaptadores salida HDMI y/o Display)
	Lector de Huellas Digitales	Lector de Huellas Digitales integrado.
	Cámara	Integrada de mínimo 1080p con obturador. Con tecnología IR

	Altavoces	*Mínimo dos speaker estéreo de mínimo 2 watts*
	Alimentación eléctrica	Cargador Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz. Carga rápida mínimo 80% en 1 Hora
	Batería	Autonomía mínima 9 horas, mínimo 50 Watts / hora, fabricación Certificada por FCC, EC o UL.
	Bluetooth	*Mínimo Bluetooth versión 5.0*
	Pantalla	Pantalla LED de 14" antirreflejo con resolución Full HD. Resolución soportada 1920 x 1080 o superior.
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro-64 bits OEM
	Seguridad	Los equipos deben contar con: Chip TPM 2.0 discreto o embebido. Sensor de cubierta de apertura de chasis. Puede ser habilitado/ deshabilitado a través de la *BIOS*.
		Los procesadores deberán integrar tecnología de seguridad (Intel trusted technology o Amd secure processor), ser compatibles con secure boot, tecnología de virtualización por hardware y tener alguna certificación para ser usados en productividad de oficina
	Accesorios	Cable de poder y adaptador AC.
Empaque y rotulado	Los equipos de cómputo con sus componentes y accesorios deberán venir marcados por el contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato.	

	Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información: Número y año del Contrato. *Nombre de la Empresa Contratista,* Datos de contacto de soporte (Atención telefónica: 018000, línea fija, sitio web de registro de solicitudes de servicio y correo electrónico
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Computador de referencia:



Fuente: Cotización en Falabella.com.co

5.1.3 MONITOR 32": (Se opta por esta dimensión toda vez que la ficha técnica establece un requerimiento mínimo de 23,8", garantizando así el cumplimiento del estándar solicitado y mejorando las condiciones técnicas de visualización para el usuario).

Clasificación del bien o servicio	43211900 Monitores y pantallas de computador
Nombre Comercial del Bien o Servicio	MONITOR

Calidad	Se deben garantizar las siguientes Certificaciones de calidad de los equipos ofertados: • **CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR** El proponente deberá allegar con la *propuesta una certificación expedida por el fabricante de los equipos en la cual* acredite que el proponente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados. • **CERTIFICACIÓN GARANTÍA MÍNIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante, la cual acredite que los bienes ofrecidos contarán como mínimo con tres (3) años de garantía suministrados directamente por el fabricante. • **CERTIFICACIÓN EOL DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofertados donde acredite que todos los componentes son originales, nuevos, no remanufacturados o reconstruidos y que no se encuentran declarados *EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que no* están próximos a salir de la línea de producción. • **CERTIFICACIONES AMBIENTALES:** Certificación suscrita por el fabricante de los equipos ofrecidos donde conste que cumple con los estándares ambientales, EPEAT, ENERGY STAR, norma ambiental ROHS. • El proponente debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer en cámaras. En esta consulta se deberá evidenciar que las marcas ofrecidas tengan una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años. Nota: Las certificaciones requeridas deben estar vigentes y no debe ser expedida con una antelación superior a dos (2) meses a la fecha de cierre del presente proceso.
Generalidades	Periférico de salida que mejora la funcionalidad del equipo de cómputo, permitiendo ampliar el espacio de trabajo y optimizar la visualización de gráficos, documentos, presentaciones además de facilitar al usuario la interacción con varias aplicaciones de manera simultánea.
Requisitos generales	Monitor que amplía el espacio de trabajo del equipo de cómputo permitiendo la visualización de imágenes y documentos en alta calidad, debe posibilitar como mínimo el ajuste en altura y ángulo de visión, implementar tecnología para la protección de los usuarios ante la fatiga ocular y permitir la conexión a los periféricos de forma fácil.

<table>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>
<table>
<tr><td>Marca</td><td>Ofrecido por el Proponente</td></tr>
<tr><td>Modelo</td><td>Ofrecido por el Proponente</td></tr>
<tr><td>Tipo de pantalla</td><td>IPS</td></tr>
<tr><td>Tamaño de pantalla</td><td>Mínimo 23.8"</td></tr>
<tr><td>Antirreflejo</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Tipo de resolución</td><td>Mínimo Full HD</td></tr>
<tr><td>Resolución de pantalla</td><td>Mínimo 1920 x 1080</td></tr>
<tr><td>Resolución de aspecto</td><td>16:9</td></tr>
<tr><td>Inclinación</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Altavoz incorporado</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Ajuste de altura</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Montaje VESA</td><td>Si</td></tr>
<tr><td>Puertos e interfaces</td><td>Puerto HDMI: Mínimo (1)
Puerto USB: Mínimo (2) 3.0
DisplayPort: Mínimo (1)
Salida de auriculares: Si</td></tr>
<tr><td>Fuente de poder</td><td>Interna 100V AC – 240V AC</td></tr>
<tr><td>Accesorios</td><td>Cable de Poder, Cable HDMI, guía de uso.</td></tr>
<tr><td>Certificados</td><td>Energy Star, EPEAT, RoHS, TÜV Rheinland Eye Comfort</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>Los monitores se deberán entregar marcados directamente por el contratista de manera visible, mediante un rótulo o etiqueta, la cual deberá estar adherida a éstos al momento de la entrega en sitio. La etiqueta o rótulo debe ser impresa en PVC resistente al agua, que perdure durante el tiempo de ejecución del contrato.

Cada etiqueta o rótulo deberá contener cómo mínimo la siguiente información:Número y año del Contrato.Nombre de la Empresa Contratista,Datos de contacto de soporte (Número de teléfono fijo a nivel nacional, número de teléfono fijo en Bogotá, Línea 018000 de atención al usuario y correo electrónico).</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>Unidad</td></tr>
</table>

Monitor de referencia:

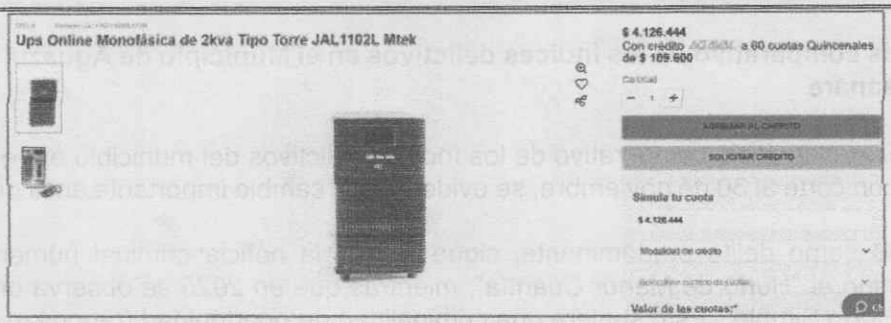


Fuente: Cotización en alkosto.com

5.1.4 UPS

Clasificación del bien o servicio	39121011 Fuentes ininterrumpibles de potencia.
Nombre Comercial del Bien o Servicio	UPS - (Uninterruptible Power Supply).
Calidad	RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
Generalidades	UPS: Unidad ininterrumpida de potencia, monofásica, tipo torre.
Requisitos generales	*La UPS para suministrar deben ser NUEVAS, del Tipo On line,* doble conversión. Como mínimo deberá estar conformada por los siguientes subconjuntos: Rectificador; Inversor; Bypass automático.
Requisitos específicos	**Potencia**: 2 KVA, 1.6 KW **Voltaje**: Monofásica, 120 V. **Frecuencia**: 60 Hz **Tiempo de respaldo mínimo a plena carga**: Tres (3) minutos **Baterías**: Selladas, libres de mantenimiento, tipo VRLA. ***Garantía***: *Un (1) año* **Mantenimiento**: Una visita semestral de mantenimiento preventivo y todas las visitas de mantenimiento correctivo que requiera el equipo durante el año de garantía, sin costo adicional para la entidad. Entrega de manuales de instalación, operación y mantenimiento, lo que aplique.
Empaque y rotulado	Todas las UPS suministradas y los componentes deberán ser empacados por cuenta del fabricante y/o contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. Deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir *la fácil identificación del proveedor, de acuerdo con las disposiciones del* fabricante.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

UPS de referencia:



Fuente: Cotización en agraval.com

6 ANÁLISIS DE CRIMINALIDAD MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE

MUNICIPIO	2024	2025	TOTAL
AGUAZUL	1156	957	2113

Análisis de Criminalidad Municipio de Aguazul Departamento de Casanare del año 2025.

A continuación, se presenta la estadística de las diez (10) dinámicas principales que tienen noticia criminal en la Fiscalía General de la Nación – Seccional Casanare – Municipio de Aguazul.

Item	Dinámica Criminal	Casos 2024	Casos 2025
1	Hurto (Todas las modalidades)	210	189
2	Lesiones Personales / Culposas	188	152
3	Violencia Intrafamiliar	55	60
4	Estafa	58	69
5	Amenazas	51	18
6	Inasistencia Alimentaria	46	28
7	Daño en Bien Ajeno	44	21
8	Tráfico de Estupefacientes	25	21
9	Delitos Informáticos	25	23
10	Homicidio (Doloso y Culposo)	24	21

Análisis comparativo de los índices delictivos en el Municipio de Aguazul - Departamento de Casanare

Al realizar el análisis comparativo de los índices delictivos del municipio entre el año 2024 y el 2025, con corte al 30 de noviembre, se evidencia un cambio importante en la dinámica delictiva.

El hurto como delito predominante, sigue siendo la noticia criminal número uno. En 2024 predominó el "Hurto de Menor Cuantía", mientras que en 2025 se observa una concentración en el "Hurto Simple". Esto sugiere una criminalidad de oportunidad (raponazo o descuido) más que estructuras de gran escala, aunque el hurto de automotores y motocicletas mantiene una presencia constante.

Aguazul ha logrado contener el crecimiento de delitos de alto impacto como el hurto masivo, pero enfrenta un reto creciente en delitos invisibles (estafas y violencia doméstica) que son más difíciles de prevenir con patrullaje convencional y requieren estrategias de tejido social.

La conclusión principal del análisis es que Aguazul atraviesa una transición en su perfil criminal: mientras los delitos tradicionales contra la propiedad y la integridad física (hurtos y lesiones) muestran una ligera tendencia a la baja o estabilización, están emergiendo con fuerza los conflictos de convivencia y el fraude.

7 OBJETO DE LA INVERSION

A través del apoyo solicitado, la Fiscalía General de la Nación Seccional Casanare, pretende disponer de los medios tecnológicos que permitan superar y contrarrestar la acción delictiva de los grupos al margen de la Ley, que tienen su centro de operación en la jurisdicción del municipio de Aguazul Departamento de Casanare. Así mismo, fortalecer las labores investigativas, como la recolección de EMP - EF, entre otras, garantizando el acceso a la justicia oportuna y eficaz de todos los ciudadanos, en cumplimiento de nuestras funciones como ente acusador.

8 NOMBRE DE LA PROPUESTA

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN – EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

8.1 FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta es de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 22.291.571,00),** los cuales serán financiados con recursos del presupuesto del Fondo de Seguridad Territorial, FONSET- Aguazul Casanare.

8.2 PLAZO DE EJECUCION

TREINTA (30) DÍAS.

8.3 LUGAR DE EJECUCION

AGUAZUL - CASANARE

8.4 VALOR DEL PROYECTO

SON: **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 22.291.571,00).**

8.5 RUBRO PRESUPUESTAL

Fondo Seguridad Territorial FONSET- Aguazul.

8.6 MARCO LEGAL

El decreto 2170 de 2004, establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y lo fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.

La Ley 1421 del 2010, prorroga y modifica la; Ley 418 de 1997 la cual había sido prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006; por el termino de cuatro años.

El artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, prevé que los recursos que recauden las entidades territoriales deben invertirse en dotación, adecuación de instalaciones, adquisición de equipos, entre otros.

El decreto 399 de 2011, reglamentaria de la Ley 1421 de 2010 crea los FONSET y establece que estos son fondos cuentas que deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, el comité de orden público procede a asignar los recursos necesarios para atender la necesidad descrita anteriormente de acuerdo con lo establecido por los artículos 10,15, 16, 17, y 18 del decreto 399 de 2011.

9 POBLACION BENEFICIADA

Tal como se señaló anteriormente, con el presente proyecto se beneficiara a todos los ciudadanos, del municipio de Aguazul Casanare Departamento de Casanare, que sean usuarios del sistema judicial – en investigación de delitos penales y búsqueda, recolección de EMP y EF que conduzcan a establecer la verdad de la conducta punible dentro de una investigación penal,

con sujeción a la ley y respeto al debido proceso, en procura del restablecimiento del derecho y de la justicia restaurativa, afianzando la credibilidad de la ciudadanía en la administración de la justicia, actividades que redundaran en el mejoramiento de los niveles de seguridad y convivencia ciudadana de toda la jurisdicción.

Cordialmente,

Martha Angelina Hernández
Director Seccional de Fiscalías Casanare (E)

Arnovis Alejandro Plazas Martínez
Asesor III – Sección de Policía Judicial Casanare

Liliana Andrea Bohórquez Hernández
Subdirectora Regional Orinoquia

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Reviso:	Arnovis Alejandro Plazas - Asesor III – CTI Casanare		02/02/2026
Proyectó:	Yarith Xicmena Chacón – Secretaria administrativa I – CTI Casanare		02/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las instrucciones a los lineamientos acordados por la Fiscalía General de la Nación y la Delegada para la Seguridad Ciudadana.			